

CONTESTACIÓN DEMANDA - JHON FREDY OSPINA SALDARRIAGA VS CAMPOSOL COMOLOMBIA SAS Y OTRO - RAD. 2023-091

1 mensaje

Notificaciones Eduardo Cardona <notificacioneseduardocardona@gmail.com>

29 de agosto de 2023, 14:28

Para: j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc: mariluzisaza@hotmail.com, tatiana.molina@manpowergroup.com.co

Cco: Eduardo Cardona Ruiz <eduardo.cardona@gmail.com>

Doctor

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES

Sevilla – Valle del Cauca

E. S. D.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: JHON FREDY OSPINA SALDARRIAGA

DEMANDADO: CAMPOSOL COLOMBIA S.A.S. Y OTRO

RADICADO: 2023 -00091 - 00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

EDUARDO CARDONA RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.514.131, portador de la tarjeta profesional No. 178.393 del C.S. de la J., obrando en mi condición de apoderado especial de la sociedad **CAMPOSOL COLOMBIA S.A.S.**, por medio del presente escrito, y de manera oportuna, me permito dar contestación a la demanda instaurada por **JHON FREDY OSPINA SALDARRIAGA**, de acuerdo con los documentos adjuntos.

De igual forma, se le informa al Despacho que dándole cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 2213 de 2022, se le envía copia de manera simultánea a la apoderada de la demandante al correo electrónico indicado para notificaciones, al igual que a la otra sociedad demandada.

--
Cordialmente,

Eduardo Cardona Ruiz
Abogado.

2 adjuntos

 **23.08.18 CONTESTACIÓN DEMANDA - JHON FREDY OSPINA SALDARRIAGA VS CAMPOSOL COMOLOMBIA SAS Y OTRO - RAD. 2023-091.pdf**
260K

 **23.08.18 ANEXOS CONTESTACIÓN DEMANDA - JHON FREDY OSPINA SALDARRIAGA VS CAMPOSOL COMOLOMBIA SAS Y OTRO - RAD. 2023-091.pdf**
1036K